

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-08-2014  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez Sánchez

### JEFE/A DE DIVISIÓN FUNCIÓN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DIRECCIÓN ARQUITECTURA - MOP

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 7 años.

Fuente legal: Artículo Único, del DFL N° 277, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. . ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global para adaptarlas, asegurando que los lineamientos estratégicos que defina para el Servicio, estén en directa relación con los lineamientos estratégicos ministeriales.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la División en coherencia con los de la Dirección, planificando, diseñando y analizando información, movilizand recursos organizacionales, de modo de impulsar, supervisar y apoyar la inversión sectorial del servicio y la Inversión de Mandantes relativas a la Edificación Pública, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando cada uno de éstos a través de la mejora continua velando por la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión organizacional.

Se valorará contar con una experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, gerenciales o de jefaturas en áreas de planificación de proyectos de Infraestructura y/o Edificación.

### **3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión Divisional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. A su vez, ser capaz de detectar nuevas oportunidades de negocios y realizar alianzas estratégicas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad de comunicar la visión estratégica de la Institución procurando el entusiasmo y compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, retroalimentando oportunamente, integrando las opiniones de sus colaboradores, a fin de lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante en toda la Organización.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual

debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos (stakeholders).

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de planificación de programas y/o proyectos de Infraestructura y/o Edificación. Además, se valorará poseer conocimientos y/o experiencia en gestión de calidad.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección de Arquitectura
Dependencia	Director/a Nacional de Arquitectura
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/A la Jefe/a División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura le corresponderá liderar y gestionar los procesos de apoyo para el logro de los objetivos de la Dirección Nacional de Arquitectura, impulsando, supervisando y coordinando la inversión sectorial (Presupuesto del Servicio) y la inversión de Mandantes (Presupuesto mandatado por instituciones públicas). A su vez debe analizar y optimizar la gestión del cumplimiento de metas institucionales y desarrollar las políticas ministeriales que son atingentes a la Dirección de Arquitectura.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Apoyar al/a la Director/a en la búsqueda de proyectos por mandato de otros servicios públicos, asesorando, evaluando y negociando la formalización de los mismos, generando y potenciando la cartera de mandantes.
2. Supervisar la correcta planificación, organización y coordinación de las actividades relacionadas con la formulación y seguimiento del presupuesto de inversión sectorial y con mandantes.
3. Implementar y/o potenciar herramientas y prácticas de análisis, procesamiento y consolidación de la información presupuestaria de inversión de los proyectos y contratos Sectoriales y Mandatados como mecanismo de apoyo para la toma de decisiones.

4. Incorporar los lineamientos estratégicos ministeriales en la gestión de la división, consolidándolos en los instrumentos que permitan medir y mejorar el desempeño del Servicio en materias de Gestión.
5. Gestionar los recursos humanos de su unidad, a través de mecanismos que permitan atraer, mantener y retener a profesionales con un alto desarrollo de competencias técnicas y personales.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
1. Implementar mejoras en las mesas de trabajo con los mandantes, para asegurar la oportuna atención en necesidades de los usuarios/as.	1.1 Implementando mesas de trabajo con mandantes, en donde se cuente con la participación de representantes de las otras divisiones y/o unidades regionales, según corresponda. 1.2 Fortaleciendo la comunicación con nuestros mandantes y unidades regionales.
2. Implementar un sistema de mejoramiento continuo de la organización, en todas las materias de su competencia.	2.1 Liderando la Oficina de Administración de Proyectos (Project Management Office, PMO) del Servicio. 2.2 Gestionando el seguimiento, monitoreo y control del portafolio de proyectos del servicio. 2.3 Generando información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones en el ámbito táctico y estratégico a través de diversos instrumentos.
3. Optimizar el monitoreo de los Sistemas de Control de Gestión para la toma de decisiones estratégicas y oportunas.	3.1 Realizando seguimiento, control de los riesgos a través de los instrumentos de gestión del Servicio.

<p>4. Mejorar y optimizar las funciones de seguimiento de inversión de recursos sectoriales y de Mandantes, evitando riesgos en la ejecución presupuestaria.</p>	<p>4.1 Reestructurando el proceso de seguimiento de inversión.</p> <p>4.2 Detectando e informando oportunamente eventuales riesgos asociados al cumplimiento de la ejecución de la inversión.</p>
--	---

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Arquitectura tiene como Misión: "Proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el MOP o por mandato de otras instituciones del Estado".

A su vez la Visión Institucional de la Dirección es "Liderar en gestión de edificación pública, constituyéndose en un referente en materias de calidad de servicio, estando presente en obras de trascendencia en el marco de las políticas públicas y contribuir a mejorar desde su conocimiento los atributos de las obras de infraestructura que realiza el Ministerio de Obras Públicas".

La Dirección de Arquitectura es una unidad técnica con responsabilidades sociales, técnicas, administrativas y políticas, que ejecuta estudios, diseños y obras con financiamiento de otras instituciones o con recursos asignados en su propio presupuesto. Es la entidad estatal con mayor experiencia y antigüedad en la construcción de infraestructura de Edificación Pública.

Su estructura orgánica presenta Divisiones y Departamentos en el nivel central y Direcciones Regionales en todas las ciudades capitales de regiones, abarcando de este modo todo el territorio nacional. La planificación, el control presupuestario, la coordinación y el seguimiento de actividades, así como el establecimiento de estrategias y lineamientos a nivel nacional que son ejecutados desde el nivel central. Por su parte, en las Direcciones Regionales residen las funciones operativas, de planificación, programación y control de la ejecución de los contratos licitados de cada región.

Esta Dirección ha concretado su aporte a través de la provisión de los servicios de Edificación Pública, las Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública y los servicios de Edificación Pública Patrimonial, permitiendo así la satisfacción de los requerimientos necesarios en orden al desarrollo y crecimiento del país, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos.

La Dirección de Arquitectura, se ha desempeñado en coordinación con los mandantes, tanto en el nivel central como regional, dirigiendo mesas de trabajo que los apoyen técnicamente, generando respuestas rápidas y eficientes, con una mirada de largo plazo, en congruencia con las políticas del Gobierno, a objeto de entregar un servicio de

mayor calidad a quienes nos mandatan sus obras.

Durante el año 2013, la Dirección de Arquitectura administró un total de 524 contratos, correspondientes a diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación de la edificación pública, además de asesorías y estudios. De estos, 399 corresponden a contratos por obras mandatadas y 125 por contratos de presupuesto sectorial. Todas estas intervenciones implicaron una inversión total de M\$ 134.382.641.-, de las cuales M\$ 100.160.752.- (74%) corresponden a recursos de mandantes y M\$ 34.221.889 (26%) a iniciativas de inversión ejecutadas con presupuesto sectorial MOP.

La inversión total ejecutada en 2013, incluyendo el presupuesto sectorial y el de mandantes, se focalizó principalmente en los sectores de Salud, Educación y Cultura, Justicia, Administración y Gobierno Interior, Deportes y Recreación, Defensa y Seguridad, Conservación del Patrimonio y Artes, entre otros. En ese sentido y respecto al monto de inversión, la Dirección de Arquitectura se posiciona como el tercer servicio del MOP, después de la Dirección de Vialidad y de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. Como principales logros del periodo destaca la recuperación de la Caja Cívica, cuya intervención destaca por el rescate de las fachadas y pavimentos de los edificios alrededor del Palacio de Gobierno, además de la ejecución del Edificio Moneda Bicentenario que entregará nuevas dependencias para la administración pública. Además destaca en la Región Metropolitana, la continuidad de los trabajos de construcción del Parque Fluvial Padre Renato Poblete, todas estas intervenciones con recursos sectoriales. Con recursos de mandatos destacó el inicio de la construcción del Edificio de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), el programa de 5 teatros regionales, destacando el teatro regional de O'Higgins entregado a la comunidad durante el 2013. En el ámbito patrimonial destacó la entrega de la Reposición y Restauración Museo e Iglesia San José Del Carmen del Huique en la sexta región y la Restauración de la Iglesia en localidad de Sotaqui en la cuarta región entre otras. Finalmente mencionar como unidad técnica el trabajo desarrollado en la construcción de los Centros Teletón en donde destaca el año 2013 la Construcción Edificio Fundación Teletón de Coyhaique. En su gestión, la Dirección de Arquitectura, se ha desempeñado en coordinación con los mandantes, tanto en el nivel central como regional, dirigiendo mesas de trabajo que los apoyen técnicamente, generando respuestas rápidas y eficientes, con una mirada de largo plazo, en congruencia con las políticas del Supremo Gobierno, a objeto de entregar un servicio de mayor calidad a quienes nos mandatan sus obras.

Como principales Desafíos del periodo 2014 destaca la finalización de la recuperación de la Caja Cívica, cuya intervención destaca por el rescate de las fachadas y pavimentos de los edificios alrededor del

Palacio de Gobierno, además de la ejecución del Edificio Moneda Bicentenario que entregará nuevas dependencias para la administración pública.

Con recursos de mandatos destaca la construcción del Edificio de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), entregado a explotación.

La inversión total estimada para 2014, incluyendo el presupuesto sectorial y el de mandantes, asciende a \$ 150.000 Millones de pesos, se focalizó principalmente en los sectores de Salud, Educación y Cultura, Justicia, Administración y Gobierno Interior, Deportes y Recreación, Defensa y Seguridad, Conservación del Patrimonio y Artes, entre otros.

Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional de Arquitectura.
- Subdirector/a de Arquitectura.
- Jefe/a División de Administración.
- Jefe/a División de Edificación Pública.
- Jefe/a División de Planificación y Coordinación.

## **BIENES/O SERVICIOS**

El cargo de Jefe/a División de Planificación y Coordinación, tiene injerencia en la planificación, coordinación, control y seguimiento en los siguientes productos de la Dirección Nacional.

- Obras de Edificación Pública
  - Formulación de proyectos de inversión en Edificación Pública sectorial para diseño y ejecución de obras de Edificación Pública, conservación, habilitación y otros.
  - Estudios básicos de inversión para Edificación Pública sectorial.
  - Programación de los recursos de Inversión para Edificación Pública.
  - Gestionar instrumentos para generar diseños y ejecución de obras por mandato con los distintos sectores y organismos centralizados.
- Arte incorporado a la Edificación Pública e infraestructura del MOP.
  - Apoyar la gestión y la generación de convenios.
- Obras de Edificación Pública Patrimonial
  - Formulación de iniciativas de inversión en patrimonio arquitectónico (Estudios básicos, pre-factibilidad, factibilidad, diseño y obras) con financiamiento sectorial.
  - Apoyar la gestión de convenios para estudios y obra de patrimonio.
- Gestión de Coordinación con mandantes centralizados a través de análisis de carteras mediante mesas de trabajo.
- Mejorar la Gestión a través de la coordinación y consolidación de

metas de la Dirección de Arquitectura, dirigiendo y controlando los programas de metas establecidos en la Institución.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El/La Jefe/a División de Planificación y Coordinación tiene a su cargo la supervisión directa de un equipo de 3 Jefes/as de Departamento y dependen directamente del cargo 19 funcionarios. El equipo de trabajo directo de el/la Jefe/a División de Planificación y Coordinación está compuesto por:

- **Jefe/a de Departamento de Coordinación de Mandantes**  
Cuya función es planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la formulación y seguimiento del presupuesto de inversión sectorial DA y la coordinación de gestión e inversión con Mandantes.
- **Jefe/a de Departamento de Presupuesto Sectorial**  
Cuya función es planificar, organizar, coordinar y supervisar el proceso de análisis, procesamiento y consolidación de la información presupuestaria de inversión de los proyectos y contratos DA y Mandantes.
- **Jefe/a de Departamento de Control de Gestión**  
Coordina y formaliza el desarrollo de los instrumentos de planificación estratégica, la gestión de calidad, el monitoreo y control del portafolio de los proyectos y la gestión de la información de mandantes, que sirven de base para la gestión estratégica y la toma de decisiones de la alta dirección del Servicio.
- **Secretaría**  
Cuya función es asistir administrativa y logísticamente la gestión de su jefatura, mediante la realización de las funciones propias de Secretaría y atender los requerimientos de la División para el óptimo funcionamiento del área.

#### **CLIENTES INTERNOS**

El cargo tiene relación con los clientes internos que corresponde a aquellos con los cuales trabaja diariamente en su gestión, estos son:

- Ministro/a de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Jefes/as de Gabinete MOP.
- Asesores MOP.
- Dirección Nacional DA.
- Subdirección DA.
- Divisiones y Unidades Asesoras.
- Direcciones Regionales DA.
- Servicios MOP. (entre ellos DIRPLAN y DCyF en su calidad de nexos con clientes externos para la coordinación externa con otros ministerios y organismos.
- Comité de Planificación Integrada (Dirección de Planeamiento)

**CLIENTES EXTERNOS**

El cargo tiene como clientes externos a aquellos con los cuales debe relacionarse de forma habitual para obtener lineamientos y directrices para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura, estos son:

- Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúnez).
- Comunidades organizadas.
- Organismos Internacionales.
- Usuarios (as) de la Infraestructura de Edificación Pública, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros.
- Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de Edificación Pública tales como las que se ejecutan en los Sectores de; Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector Patrimonial y Cultural, entre otros.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	19
Dotación Total del Servicio	364
Personal a honorarios	23
Presupuesto que administra	No administra presupuesto
Presupuesto 2014** (Sectorial y Mandantes)	M\$ <b>160.588.736</b>
Presupuesto del Servicio 2014	M\$ <b>34.849.562</b>

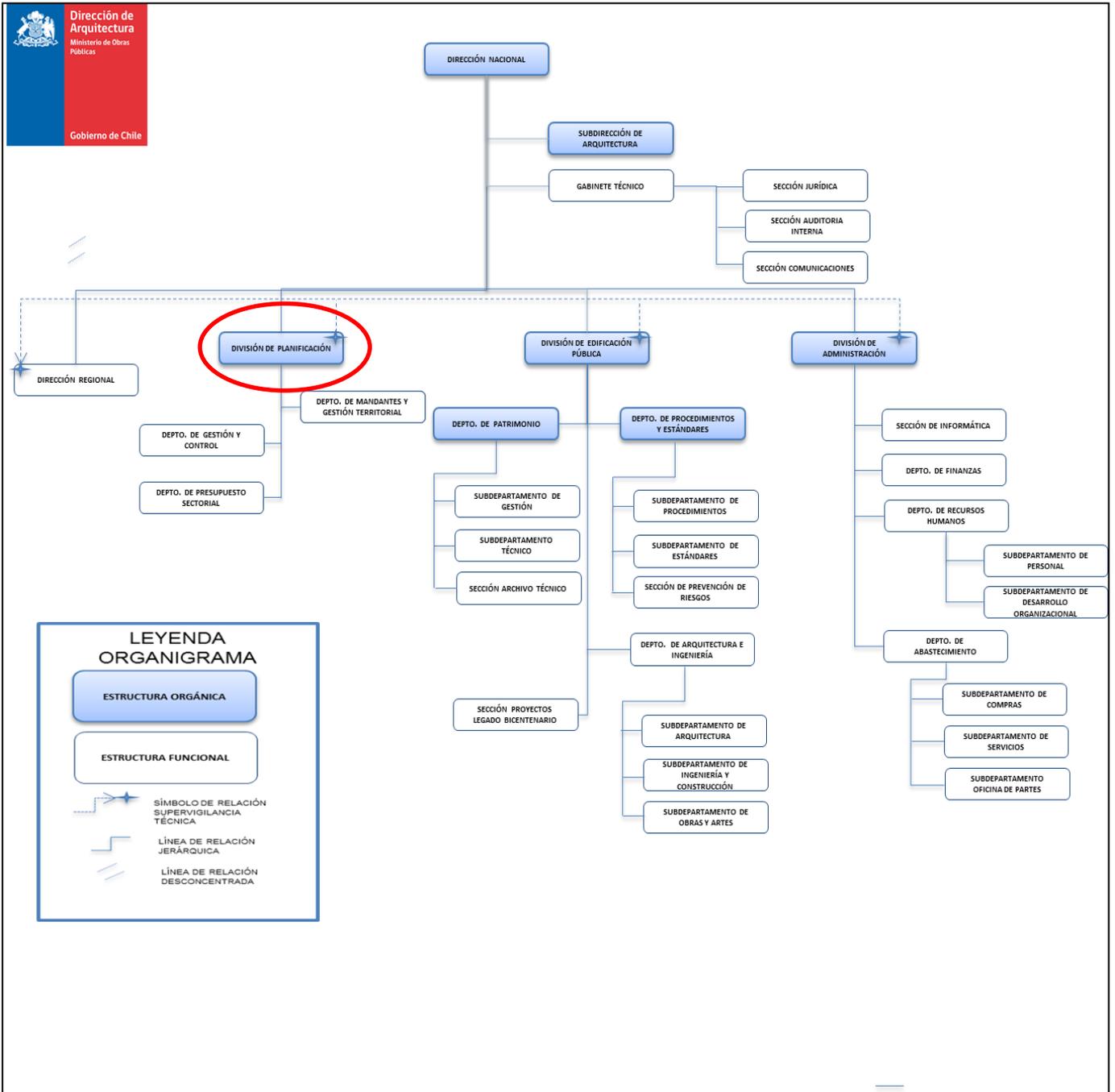
\*\*Corresponde a inversión sectorial y de mandantes

**Fuente:** División de Administración y División de Planificación y Coordinación – DA

**Presupuesto 2014\*\***

En la actualidad la Dirección administra 448 contratos correspondientes a diferentes intervenciones de diseño, construcción, reposición, ampliación, mejoramiento, restauración, reparación o conservación, con una inversión total de M\$597.164.321, correspondiendo a encargos de mandantes M\$540.196.670 (90%) y a iniciativas de inversión ejecutadas con el presupuesto sectorial del Ministerio de Obras Públicas M\$56.967.651 (10%).

ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.657.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.464.-	\$1.263.732.-	\$3.791.196.-	\$ 3.129.767.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.529.062.-	\$2.264.531.-	\$6.793.593.-	\$ 5.296.244.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.852.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.515.343.-	\$1.257.671.-	\$3.773.014.-	\$3.115.768.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.993.647.-	\$1.996.824.-	\$5.990.471.-	\$4.739.962.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.657.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.